Puente

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Don Phelipe, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Hauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corzega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina &c. A vos el Nro. Corregidor de la Ciudad de Murcia, y demas personas q. componen la Junta formada para la fabrica, y construccion del puente de esa dha Ciud.d y ramas de muralla de ella, Salud, y Gracia: Saued, q. hauiendose visto por los de el Ntro. Consejo la representacion hecha por esa Junta, en razon de que la villa de Jumilla, y otras de esse reyno diessen cumplim.to a los despachos, dados por ella, para la cobranza de las cantidades repartidas para la fabrica de dha puente, y las representaciones, assimismo hechas por las Ciudades de Villena, y Lorca, y Villas de Yecla, Almansa, y Sax, Jorquera, Bes, y su tierra, Villa Rodrigo, y otras pretendiendo algunos de dhos pueblos, no deuer ser comprehendidos en el referido repartim.to y otros, que no se les molestasse, hasta el mes de Septiembre, que viene de este año a la paga de lo que les esta repartido para dha obra, por diferentes razones, y motiuos expressados por vnas, y otras partes con los demas autos